

2598.- No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el art. 112 de la ley 58/2003 General Tributaria, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, se notifican las liquidaciones tributarias del Impuesto sobre la Producción los Servicios y la Importación, mediante el presente anuncio, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por si o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la ley 58/2003 , de 17 de diciembre, General Tributaria, los plazos de ingreso de las deudas serán los siguientes:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente:.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o si, éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

FORMA DE PAGO:

a) Cheque nominativo conformado por la entidad librada a favor de la "Ciudad Autónoma de Melilla".

b) Giro postal enviado a las oficinas de la Administración Tributaria (Gestión de I.P.S.I., producción y Servicios); sita en C/. Teniente Casaña, edf. Halley, local nº 3, identificando el nº de expediente.

R E C U R S O S :

A) Recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, (Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 223 de la Ley General Tributaria).

B) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado núm. 1º de lo Contencioso- Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición o a partir del día siguiente en que se entienda tácitamente desestimado el citado recurso.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

NOMBRE: MOHAMED ABDESELAM ALI.

N.I.F.: 45277080 Q.

Nº DE EXPEDIENTE: 2559.

CONCEPTO: IPSI IMNUEBLES.

AÑO: 07.

DEUDA TRIBUTARIA: 2.436,00 €

NOMBRE: D.MOHAMED ABDESELAM ALI.

N.I.F.: 45277080 Q

Nº DE EXPEDIENTE: 422.

CONCEPTO: IPSI INMUEBLES.

AÑO: 07.

DEUDA TRIBUTARIA: 2.436,00 €

NOMBRE: CONSTRUCCIONES MUSTAFATMI.

N.I.F.: B52010253.

Nº DE EXPEDIENTE: 542

CONCEPTO: IPSI INMUEBLES.

AÑO: 07.

DEUDA TRIBUTARIA: 2.730,00 €

NOMBRE: CONSTRUCCIONES MUSTAF A TMI.

N.I.F.: B52010253

Nº DE EXPEDIENTE: 467.

CONCEPTO: IPSI INMUEBLES.

AÑO: 07.

DEUDA TRIBUTARIA: 3.155,29 €